



SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO DEL 2026

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las 10:11 horas del día veinticinco de marzo del dos mil veintiséis; estando reunidos en la biblioteca "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal", ubicada en las instalaciones de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la siguiente dirección boulevard Adolfo Ruiz Cortines Esquina Con Prolongación de la Av. Francisco Javier Mina, Número 503, Colonia Casa Blanca, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco: las y los servidores públicos **Lcda.** [REDACTED]

[REDACTED], Encargada de la Unidad de Transparencia en calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, **Lcda.** [REDACTED] Titular del Área Coordinadora de Archivo, en calidad de Primera Vocal; [REDACTED] **Saavedra**, Encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, en calidad de Segunda Vocal; de igual forma, de conformidad con el artículo 131 del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, asiste [REDACTED], Titular de Órgano de Control Interno, y [REDACTED] Titular de la Unidad Autónoma Garante de Transparencia, en calidad de invitadas; de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos; con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 21 fracción I, 34, 35, 43, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; previa convocatoria emitida a las áreas correspondientes para la celebración de la presente bajo el siguiente orden del día: -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Pase de lista y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Asuntos a tratar:
 - " Modificación de un integrante del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es decir la baja y alta" de titular o encargada de la unidad de asuntos jurídicos como miembro de dicho Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y protesta"
 - "Análisis y en su caso, la determinación respecto de la notoria incompetencia de este Organismo en relación con la solicitud de información con número de folio PNT 560511300003126"
4. Asuntos a generales.
 - "Calendario de sesiones del Comité de Transparencia del periodo 2026"

--- Para el desahogo del primer punto la encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de este Organismo en calidad de Presidenta del Comité procede al pase de lista de asistencia de las personas previamente convocadas por el oficio CEDH/UAI-047/2026 para la sesión, advirtiendo que comparecen la totalidad de personas citadas, por lo que se considera existe **Quórum** para llevar a cabo la presente sesión. ---





Comisión Estatal de los Derechos Humanos

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

--- Para continuar con los puntos en el orden, en **asuntos a tratar** en uso de la voz la Lcda. [REDACTED] Mendoza Martínez, encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, en calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, señala que verificado el Quórum, se procede a la **"Modificación de un integrante del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es decir la baja y alta"**, como primer asunto a tratar, se le da de baja al anterior integrante del comité quien fungía como segundo vocal y quien fuere el titular de la unidad de asuntos jurídicos Mtro. [REDACTED] derivado de la nueva administración y entrada en vigor la nueva Presidenta de la CEDH como se aprecia en el decreto número 237 de fecha 19 de febrero de 2026, misma que indica que la nueva presidenta entrará en funciones en fecha 17 de marzo de 2026(se pondrá como anexo 1) y habiendo nueva encargada del área jurídica se procede a dar de alta e integrar al Comité de Transparencia a la Lcda. [REDACTED] (se anexará copia simple del nombramiento), misma que fungirá como Segunda Vocal. Acto seguido la Presidenta del Comité procede a pedirle a la nueva integrante de dicho comité se ponga de pie para tomar protesta del cargo antes mencionado. -----

Lcda. [REDACTED]

"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las Leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Transparencia para el Pueblo de Tabasco y desempeñar la función encomendada, velando en todo momento el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad en los procesos del Comité de Transparencia". -----

---Al haber respuesta afirmativa se le hacen mención por parte de la presidenta del comité que "Si no lo hiciere así, que la Nación y el Estado se lo demande". -----

--- Continuando con el orden y en atención al orden del día, como segundo punto a tratar se procede analizar y en su caso aprobar la notoria incompetencia de la solicitud con folio PNT **560511300003126**, misma que refiere lo siguiente: **"Cantidades que han Sido otorgadas como apoyo a las víctimas de trata de personas en el ejercicio 2025"** SIC.

--- En este acto, la presidenta del Comité de Transparencia le otorga el uso de la voz a los presentes que intervienen en este comité; por lo que hace uso de ella la licenciada [REDACTED], titular del Área Coordinadora de Archivos, quien funge como primera vocal y señala lo siguiente: "Considero que es una incompetencia porque nosotros como institución no ofrecemos ese tipo de apoyos y hay otras instituciones que si dan ese tipo de apoyos como lo es el IEM y CEAV"-----

---De igual forma en uso de la voz la licenciada [REDACTED] encargada de la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien es la segunda vocal manifiesta lo siguiente: "Considero esta autoridad como incompetente para atender esta solicitud ya que no es la instancia correspondiente, de acuerdo a nuestras facultades como comisión estatal de los derechos humanos". -----

- - -Continuando con el uso de la voz la licenciada [REDACTED] encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, quien es la presidenta

Handwritten notes in blue ink:
 H
 P
 H
 P
 H



Bldv. Adolfo Ruiz Cortines No. 503, esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina. Col. Casa Blanca. C.P. 86060 Villahermosa. Tabasco.

(993) 3-15-34-67, 315-35-45 ext.; 01 800 000 2334



transparencia@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

del Comité de Transparencia comenta lo siguiente: "Estoy de acuerdo con la incompetencia de dicha solicitud debido a que en este Organismo no otorgamos apoyos económicos de acuerdo a sus funciones, pero si existen instituciones que otorgan apoyos para víctimas como es la fiscalía especializada en trata de personas y fiscalía de víctimas en situación de vulnerabilidad, pero apoyo económico solo la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), o bien si hay alguna reparación del daño por sentencia o proceso legal". -----

--Una vez desahogados los puntos del orden del día, se procede a pasar a los **Asuntos Generales**, otorgando el uso de la voz, a quienes están presentes, levantando la mano la Mtra. [REDACTED], titular del Órgano de Control Interno de la CEDH, a quien de conformidad con el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se le da la palabra y manifiesta lo siguiente: "Que se giró oficio número CEDH/OCI/UAG/05/2026 para la capacitación con referente al Portal de Obligaciones de Transparencia (POT) que es la carga de los formatos de obligaciones que se les envían a las unidades competentes trimestralmente de acuerdo a los lineamientos generales de Transparencia". De igual forma, pide la palabra la licenciada [REDACTED] encargada de la Unidad Autónoma Garante de la CEDH quien refiere "Hacer recordatorio de los lineamientos del comité de transparencia al igual realizar de acuerdo con la normativa interna las reglas de operación del comité de transparencia". -----

--- La Presidenta del Comité, la Lcda. [REDACTED] hace mención como otro asunto en general, el recordatorio el calendario de sesiones ordinarias expuesta en la primera sesión ordinaria que se llevó acabo el 04 de marzo de 2026, con la finalidad de que tomen apuntes de dichas fechas mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE SESIONES ORDINARIAS EN EL AÑO 2026	FECHA DE REALIZACIÓN
Primera Sesión Ordinaria	04 de marzo de 2026
Segunda Sesión Ordinaria	29 de mayo de 2026
Tercera Sesión Ordinaria	06 de junio de 2026
Cuarta Sesión Ordinaria	01 de octubre de 2026
Quinta Sesión Ordinaria	01 de diciembre de 2026

--Seguidamente, al no haber manifestaciones por los presentes, su servidora en calidad de Presidenta del Comité de Transparencia, señala que habiéndose desahogado lo sometido a consideración, hizo del conocimiento de los presentes la elaboración de la presente acta de sesión a fin de que sea suscrita por sus integrantes en los términos aprobados, por lo que la Presidenta del Comité señala que la próxima sesión ordinaria se llevará a cabo el 29 de mayo de 2026, misma se les hará de conocimiento mediante oficio que se hará llegar a las y los integrantes. -----

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



Bldv. Adolfo Ruiz Cortines No. 503, esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina. Col. Casa Blanca. C.P. 86060 Villahermosa. Tabasco.



(993) 3-15-34-67, 315-35-45 ext.; 01 800 000 2334



transparencia@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

- - -No habiendo otro asunto más que tratar, la presidenta del Comité de Transparencia, declara cerrado los trabajos siendo las 10:30 horas del día veinticinco de marzo de 2026; rubricando al calce para mayor constancia, los servidores públicos que en ella intervinieron.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE



ENCARGADA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN

PRIMER VOCAL



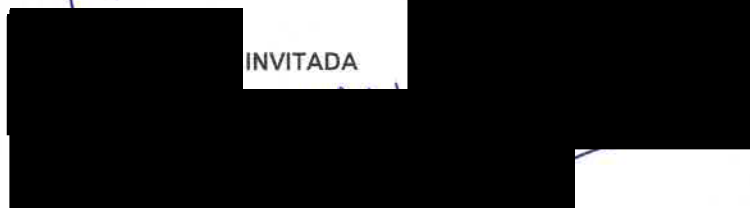
TITULAR DEL ÁREA COORDINADORA DE
ARCHIVOS

SEGUNDA VOCAL



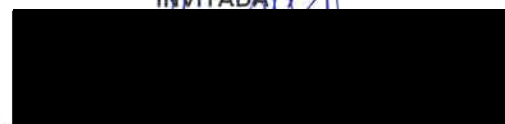
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS

INVITADA



HERNADEZ
TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL
INTERNO

INVITADA



LCDA
TITULAR DE LA UNIDAD AUTÓNOMA
GARNATE



Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 503, esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina. Col. Casa Blanca. C.P. 86060 Villahermosa. Tabasco.



(993) 3-15-34-67, 315-35-45 ext.; 01 800 000 2334



transparencia@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

Comisión Estatal de los Derechos Humanos

"2026, Año de Margarita Maza Parada"



ANEXO

1

#

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Bld. Adolfo Ruiz Cortines No. 503, esq. Prolongación Av. Fco. Javier Mina. Col. Casa Blanca. C.P. 86060 Villahermosa. Tabasco.

(993) 3-15-34-67, 315-35-45 ext.; 01 800 000 2334 EXT. 24



transparencia@cedhtabasco.org.mx



@cedhtabasco

No.- 4481

DECRETO 237

JAVIER MAY RODRÍGUEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 4, 36, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, 15 Y 32, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 12 de enero de 2026, las integrantes de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, emitieron la Convocatoria que norma el procedimiento para la elección por el Congreso del Estado de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, para un período de cinco años, cuyo ejercicio dará inicio el 17 de marzo de 2026. Misma que fue publicada y difundida en términos de la Ley de la materia.

II. De acuerdo con la BASE CUARTA de la Convocatoria, las solicitudes de las y los aspirantes se recibieron por un período de cinco días naturales comprendidos del lunes 26 al viernes 30 de enero de 2026, vía electrónica en el correo institucional convocatoria.presidenciacedh@congresotabasco.gob.mx de acuerdo con el formato de solicitud de inscripción localizado en el sitio web del H. Congreso del Estado <https://congresotabasco.gob.mx>.

III. El 3 de febrero de 2026, la Presidenta de la Junta Directiva de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, dio a conocer la lista con los nombres de las y los 31 aspirantes registrados para participar en el procedimiento de elección de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

IV. Concluido el plazo para el registro de las y los aspirantes, la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, procedió a efectuar la revisión documental de cada una de las solicitudes presentadas, con el objeto de determinar quiénes habían acreditado

debidamente el cumplimiento de los requisitos previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y en la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en términos de lo establecido en la BASE TERCERA de la Convocatoria respectiva.

V. La Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, en sesión de fecha 6 de febrero de 2026, aprobó el Dictamen por el que se determinó qué candidatas y candidatos cumplían con los requisitos; determinándose que las 31 personas registradas habían acreditado debidamente su cumplimiento. Aprobando en esa misma sesión un Acuerdo con el calendario para las comparecencias de las candidatas y candidatos registrados que cumplieron con los requisitos ante las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; así como los lineamientos para el desarrollo de las mismas.

VI. Las comparecencias de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, se llevaron a cabo ante las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en la Sala de Usos Múltiples del inmueble del H. Congreso del Estado de Tabasco, ubicada en la Calle Independencia número 303, Colonia Centro, de esta Ciudad, conforme al siguiente calendario:

Jueves 12 de febrero de 2026.	
Folio	Nombre
001	Dr. Víctor Manuel Maldonado Tosca.
002	Dra. Minerva Ocaña Pérez.
003	Mtra. Soledad Asunción Quintero Díaz.
004	Mtro. Gerardo Jiménez Colorado.
005	Mtro. José Fernando Ramos Torres.
006	Lic. Orlando Zepeda Arias.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several smaller ones.]

007	Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.
008	Lic. Gerardo Escalante Domínguez.
009	Dr. José Antonio Morales Notario.
010	Mtro. César Alfredo Contreras Ruiz.
011	Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio.
012	Mtra. Jazmín Ceferino Cerino.
013	Mtro. Andrés Ramírez Silván.
014	Lic. Grecia Reyes Vélez.
015	Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.
016	Lic. Miguel Valdiviezo Cervantes.
Viernes 13 de febrero de 2026.	
Folio	Nombre
017	Lic. Julio Cesar Jiménez Arias.
018	Mtra. Verónica Hernández Triano.
019	Lic. Xicoténcatl Aguilar López.
020	Dra. Adriana del Carmen Sánchez Trinidad.
021	Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.
022	Dra. Biella Castellanos Yángulova.
023	Dra. Leny Beatriz Ble Acosta.
024	Dr. Adán Ceferino Esteban.

025	Dr. Arturo Russean Casasnovas Feria.
026	Lic. Octavio Hernández Cabrera.
027	Dr. Jesús Hernández Cruz.
028	Mtra. María Luisa Márquez Castro.
029	Lic. José Cruz Guzmán Matías.
030	Lic. Francisco Méndez Gutiérrez.
031	Mtro. Agustín Pérez Contreras.

Comparecencias a las que no acudieron las personas registradas con los folios 029 y 031, a pesar de estar debidamente notificadas.

VII. En sesión de las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, celebrada en fecha 17 de febrero del presente año, se acordó emitir el Dictamen que contiene la terna de aspirantes a ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es un organismo constitucional, con plena autonomía orgánica, funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano; que tendrá como órgano ejecutivo directo, y por ende responsable de su conducción como titular, a quien fuere electa o electo como presidenta o presidente.

SEGUNDO.- Que el Congreso del Estado de Tabasco es competente, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, párrafo octavo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 15, primer párrafo, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, para elegir previa consulta pública y por el voto de las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Que la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, de la Sexagésima Quinta Legislatura, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, emitió el 12 de enero del 2026, la Convocatoria para una amplia consulta pública para la elección por el Congreso del Estado de Tabasco de la o el Titular de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, previéndose en ella, la descripción del cargo que habrá de ocuparse, los requisitos y perfiles de las y los aspirantes y los documentos con los que se acreditarían, y el período para el registro de las y los aspirantes, que no fue menor a cinco días naturales.

CUARTO.- Que una vez agotadas las etapas de registro, revisión documental y determinación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, quienes integran las Comisiones Ordinarias Unidas de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, procedieron a las comparecencias de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos exigidos, acorde a lo dispuesto por los artículos 14 y 32, fracción I, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y a los lineamientos aprobados para el desarrollo de esas comparecencias.

QUINTO.- Que con base en la revisión realizada a las documentales aportadas por cada una de las y los aspirantes registrados que cumplieron con los requisitos exigidos, así como, el resultado de las comparecencias realizadas a las y los candidatos; quienes integran las Comisiones Ordinarias Unidas, con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, en un ejercicio democrático, en sesión celebrada el 17 de febrero del 2026, eligieron la terna de aspirantes que se propone al Pleno de la Legislatura para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con base en la siguiente votación:

Folio	Nombre	Votos
001	Dr. Víctor Manuel Maldonado Tosca.	0
002	Dra. Minerva Ocaña Pérez.	0
003	Mtra. Soledad Asunción Quintero Díaz.	0

Folio	Nombre	Votos
004	Mtro. Gerardo Jiménez Colorado.	0
005	Mtro. José Fernando Ramos Torres.	0
006	Lic. Orlando Zepeda Arias.	0
007	Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.	9
008	Lic. Gerardo Escalante Domínguez.	0
009	Dr. José Antonio Morales Notario.	0
010	Mtro. César Alfredo Contreras Ruiz.	0
011	Lic. Edwin Antonio Espinoza Zamudio.	1
012	Mtra. Jazmín Ceferino Cerino.	0
013	Mtro. Andrés Ramírez Silván.	1
014	Lic. Grecia Reyes Vélez.	0
015	Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.	9
016	Lic. Miguel Valdiviezo Cervantes.	0
017	Lic. Julio Cesar Jiménez Arias.	0
018	Mtra. Verónica Hernández Triano.	0
019	Lic. Xicoténcatl Aguilar López.	0
020	Dra. Adriana del Carmen Sánchez Trinidad.	0
021	Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.	9
022	Dra. Biella Castellanos Yángulova.	1
023	Dra. Leny Beatriz Ble Acosta.	0

Folio	Nombre	Votos
024	Dr. Adán Ceferino Esteban.	0
025	Dr. Arturo Russean Casasnovas Feria.	0
026	Lic. Octavio Hernández Cabrera.	0
027	Dr. Jesús Hernández Cruz.	0
028	Mtra. María Luisa Márquez Castro.	0
029	Lic. José Cruz Guzmán Matías.	0
030	Lic. Francisco Méndez Gutiérrez.	0
031	Mtro. Agustín Pérez Contreras.	0

SEXTO.- Que, conforme al resultado descrito en el considerando anterior, las comisiones dictaminadoras, en términos de lo dispuesto por el artículo 32, fracción II, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, proponen al Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, a las siguientes personas como integrantes de la terna para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos:

Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.

Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.

SÉPTIMO.- Que quienes integran la terna propuesta, cumplen con los requisitos contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en relación con lo establecido en las Bases TERCERA y CUARTA de la Convocatoria emitida, como a continuación se demuestra:

Folio 007.

Mtra. Margarita Concepción Espinosa Armengol.

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin of the table]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin of the table]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page]

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
justicia, en los dos años anteriores a su elección. ¹		
Gozar de probidad y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
Tener título y cédula profesional.	Copia del Título y de la Cédula Profesional.	Sí cumple.

¹ No se soslaya que la aspirante, es magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, sin embargo, atendiendo el principio pro persona, se considera que cumple este requisito, porque su función no se contraponen al cargo que se refiere la convocatoria, ya que el órgano constitucionalmente autónomo que nos ocupa, de conformidad con el artículo 4, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, no conoce de asuntos electorales. Aunado a ello que, la designación en el cargo que ocupa, le compete al Senado de la República, según lo que dispone el segundo párrafo del artículo 116, fracción IV, inciso c), apartado 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; además el referido cargo, no se encuentra dentro de los que, en términos del artículo 55, primer párrafo, de la Constitución local ejercen la administración de justicia.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Folio 015.

Dra. Adriana Esmeralda del Carmen Acosta Toraya.

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Gozar de probidad y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
Tener título y cédula profesional.	Copia del Título y de la Cédula Profesional.	Sí cumple.

Folio 021.

Lic. Edith Guadalupe Magaña Hernández.

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.	Acta de Nacimiento y copia de la Credencial para Votar.	Sí cumple.
Tener treinta años de edad, al día de su elección.	Acta de Nacimiento.	Sí cumple.
Tener residencia efectiva, por lo menos de tres años en el Estado.	Constancia de residencia.	Sí cumple.
Contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.	Currículum Vitae y documentación soporte.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber desempeñado cargo alguno en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia, en los dos años anteriores a su elección.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
Gozar de probidad y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.

Requisitos de la Constitución Política del Estado y de la Ley de Derechos Humanos del Estado	Documentación Aportada	Determinación
No haber sido sancionada o sancionado, mediante sentencia firme, por la comisión dolosa de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexual, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.	Escrito bajo protesta de decir verdad.	Sí cumple.
No haber sido declarada como persona deudora alimentaria morosa.	Certificado de No Inscripción expedido por el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.	Sí cumple.
Tener título y cédula profesional.	Copia del Título y de la Cédula Profesional.	Sí cumple.

Asimismo, quienes integran la terna propuesta, acreditaron ante las comisiones ordinarias, contar con experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales y los instrumentos jurídicos internacionales en la materia.

Aunado al hecho de que en sus comparecencias expusieron los motivos por los que participaban en el proceso de elección, dando a conocer su trayectoria y experiencia; y las propuestas de trabajo para la protección, promoción, estudio y difusión de los derechos humanos; por lo que cumplen con el perfil profesional idóneo para ocupar la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

OCTAVO. - Que este Honorable Congreso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 36, fracción I de la Constitución Política Local, 15, 32, fracción III, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo

económico y social; así como, para nombrar con el voto de cuando menos las dos terceras partes de sus miembros presentes en la sesión respectiva, de la o el titular de la presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 237

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 15 y 32, fracción III, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y con apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad, equidad de género y no discriminación, elige a la **C. Margarita Concepción Espinosa Armengol**, como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por cumplir con los requisitos legales requeridos y acreditar su experiencia en derechos humanos o actividades afines y conocimiento de las leyes estatales, nacionales e instrumentos jurídicos internacionales en la materia, para un período de 5 años, cuyo ejercicio dará inicio el 17 de marzo del año 2026.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

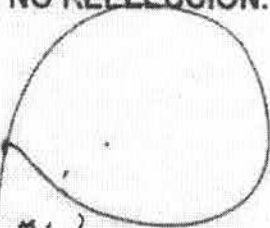

ARTÍCULO SEGUNDO.- La C. **Margarita Concepción Espinosa Armengol**, deberá comparecer ante el Pleno del H. Congreso del Estado, antes del inicio de su ejercicio legal como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, a efecto de rendir la protesta constitucional respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política Local.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA, PRESIDENTE; DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."




JAVIER MAY RODRÍGUEZ

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



JESÚS MANUEL ARGÁEZ DE
LOS SANTOS
CONSEJERO JURÍDICO DEL
PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: QxVPwjj8uzOkcgYOmrfw7LpWm0mUOaxn7OphVSPn5PLweyKGRvNiko1SE1otNKPuxqeCSDI
S59+Cxm3r+btqNPhq1VzQ3WWtj7bR8Q8njEjXE721bLt9Lysax3V2KG4uSmt32RgLOanf+6oPtDTIWREk71IkyLYvj
owJ8mBsJVM5nd72QCBizNFqhwxGLq1sxfhaL+8v//oTweMnkYJOM7blkDrz/KwIFhkCVBgnEuirZ56+bRRwXxc6R
mnWZ6oqOqAfUyQjVzUPdfMwHlwELwxicT4MYajKqr12LT4ZFKUloL0TPN21mbZuNgSOAqJw9oC//tbKW+5sk4sJ/
ijUkg==



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



"2026, Año de Margarita Maza Parada".

**MTRA. MARGARITA CONCEPCIÓN ESPINOSA ARMENGOL.
PRESENTE.**

En mi calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, le expido el presente nombramiento como Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de 5 años, comprendido del 17 de marzo de 2026 al 16 de marzo de 2031, mismo que fue aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, fracción III, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero de 2026, emitiéndose el Decreto 237.

Dado en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

ATENTAMENTE

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco



ANEXO

2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

PRESIDENCIA

LIC. [REDACTED]

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 8, 19 fracción V, 22 y 23 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco y artículo 12 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, otorgo a usted el **NOMBRAMIENTO** de:

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Con las obligaciones y atribuciones establecidas en los artículos 8 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, 41 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco, así como el numeral 17 del Manual de Organización y Procedimientos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, conforme a lo previsto en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, extiendo el presente en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis surtiendo sus efectos a partir de la misma fecha.

Titular de la Presidencia

MTRA. [REDACTED]

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS TABASCO
"2026, AÑO DE MARGARITA MAZA PARADA"

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco

En la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, la suscrita ciudadana Hannya Itzel García Saavedra, mexicana, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio en Carretera Principal, S/N, Ranchería la Loma, C.P. 83253, Centro, Tabasco, titulado y en ejercicio pleno de la Licenciatura en Derecho, acepto el presente nombramiento, PROTESTO conforme a lo dispuesto en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, guardar ésta y las leyes que de ella emanen; y declaro que no desempeño otro empleo.

LIC. 

H
P
M
CS
R



COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos
Comisión Estatal

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco

2026 "Año de Margarita Maza Parada"

RECIBIDO
23 MAR. 2026
10:02
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información
Oficio: CEDH/UAI/047/2026

Asunto: Comité de Transparencia,
Invitación a la Segunda Sesión Extraordinaria
Villahermosa, Tabasco a 23 de marzo de 2026

Integrantes del Comité de Transparencia
de la Comisión Estatal de los Derechos
Humanos de Tabasco
PRESENTE

Por medio del presente, me permito hacerles una cordial invitación para asistir a la **Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia**, misma que se llevará a cabo el día **miércoles 25 de marzo de 2026**, a las **10:00 horas**, en la biblioteca "Dr. Antonio Gutiérrez Villareal", ubicada en las instalaciones de esta Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

El objetivo de la sesión será realizar el **análisis y, en su caso, la determinación respecto de la notoria incompetencia** de este Organismo en relación con la **solicitud de información con número de folio 560511300003126 e integrar a la nueva Titular de la Unidad de Asuntos jurídicos al comité antes mencionado**, la cual será puesta a consideración de las y los integrantes durante la sesión.

Asimismo, esta reunión tiene como finalidad propiciar un espacio de diálogo, colaboración y análisis entre las áreas involucradas, que permita la construcción de criterios y puntos de vista comunes para la adecuada toma de decisiones dentro del ámbito de las atribuciones del Comité de Transparencia.

Agradezco de antemano su **puntual asistencia y valiosa participación**.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Comisión Estatal de los
Derechos Humanos Tabasco
RECIBIDO
SECRETARÍA PARTICULAR

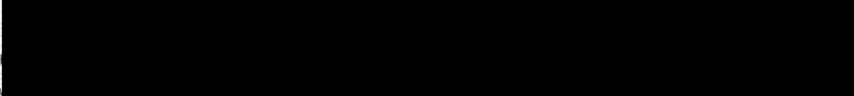
10:00 hrs



Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información

Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

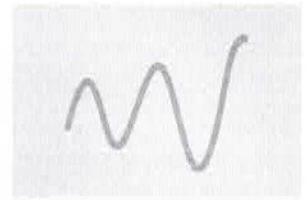
C.e.p. Lcda.
C.e.p. Lcda.
C.e.p. Lcda.
C.e.p. Mtra.
C.e.p. Lcda.
C.e.p. Archi



Derechos Humanos
Comisión Estatal Tabasco
RECIBIDO
23 MAR. 2026
10:08 hrs
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

Recibido 23 marzo 2026
10:02





Folio: 560511300003126

Institución: TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	560511300003126
Fecha de solicitud	22/03/2026
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Cantidades que han Sido otorgadas como apoyo a las víctimas de trata de personas en el ejercicio 2025,
Datos adicionales	
Medio de notificación	Correo electrónico

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	23/04/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5	30/03/2026
Incompetencia	3	26/03/2026

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.